

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de ensanche de vía del ferrocarril de Ojos Negros a Sagunto, entre Ojos Negros y Santa Eulalia». Grupo II. Término municipal de Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Santa Eulalia del Campo (Teruel) por las obras arriba mencionadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Segunda Jefatura de Construcción, en virtud de las

atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 30 de julio para proceder correlativamente, y desde las diecisiete horas, al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo (Teruel), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esa provincia y en el periódico «Lucha», de Teruel, así como expuesto en el tablón de edictos del indicado Excmo. Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura de Construcción o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Madrid, 28 de junio de 1973.—El Ingeniero representante de la Administración, Carlos de Avilés.—V.º B.º El Ingeniero Jefe, Francisco Soler.—5.230-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Propietarios	Para.e	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
1	D.ª Emiliana Dolz Sanchez	Hoya Monte	19	156	Cereales.
2	D. Jaime Dolz Sanchez	Fuente	19	388	Regadio.
3	D.ª Amalia Ubeda Ortiz.—Arrendatario: Don Joaquín García Viñado	Fuente	19	413	Regadio.
4	D. Victoriano Elena García	Campillo	19	421	Regadio.
5	D. Ramón Hernández Artigot	Campillo	19	423	Regadio.
6	D. Mariano Marco Gómez	Campillo	19	424	Regadio.
7	D. Agustín Pobo Ferrer	Campillo	19	435	Regadio.
8	Hros. de don Constantino Polo Royo	Campillo	19	438	Regadio.
9	D. Vicente Herrero Badenes	Campillo	19	437	Regadio.
10	D. Ramón Marco Dobón	Campillo	19	444	Regadio.
11	D. Manuel Pastor Sánchez	Campillo	19	445	Regadio.
12	D. José Ubeda Domingo	Zarzuela Alta	1	417	Regadio.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «224-GR-Canal general del Cacin, trozo primero, y su camino de servicio», término municipal de Moraleda de Zafayona.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del Plan Coordinado de la zona regable del canal del Cacin; por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 18 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona el día 20 de julio próximo, a las diez treinta de la mañana.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de conducción para abastecimiento con agua potable del río Ter. Nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia. Grupo número 41. toma P-49, en el término municipal de Mataró, primer tramo.

De conformidad con la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 30

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Sevilla, 28 de junio de 1973.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.241-E.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de fincas: Única. Propietario: D. A. S. I. S. A. Nombre de la finca o paraaje: Partidores de Moraleda de Zafayona.

de julio de 1973, a las diez horas, el Ingeniero Representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Mataró al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 28 de junio de 1973.—El Ingeniero Director.—5.211-E.